



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059-2020-MDP

Paucarpata, 03 de Junio del 2020

**VISTOS:** El Decreto Supremo N° 125-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019, según Anexo del mencionado Decreto Supremo se asigna al Pliego Municipalidad Distrital de Paucarpata, la suma de S/ 887,701.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES). el Informe N° 098-2020-GPYF-MDP, de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas y el Memorando N° 161-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.”

Que el Art. 50 del D.L N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el inc.50.1) Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad

Que, mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal a favor de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/ 800 000 000,00 (OCHOCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2019, según Anexo del mencionado Decreto Supremo se asigna al Pliego Municipalidad Distrital de Paucarpata la suma de S/ 887,701.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES.

Que el Numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 125-2020-EF establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con Informe N° 098-2020-GPYF-MDP, la Gerencia de Presupuesto Y finanzas solicita aprobar la Desagregación de Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF por el monto de S/ 887,701.00 (OCHOCIENTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

OCHENTA SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

**INGRESOS**

5 Recursos Determinados	S/ 887,701.00
18 Canon Sobre canon Renta de Aduanas Regalías y Participaciones	
1 Ingresos Presupuestarios	
1.4.1.4.6.3 Participaciones por Asignación Especial	S/ 887,701.00
Participación por Plan de Incentivos a la de la Gestión y Modernización Municipal (PI)	

**TOTAL INGRESOS S/ 887,701.00**

**EGRESOS**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Paucarpata	S/ 887,701.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	S/ 887,701.00
Rubro	: 18 Canon, Sobre canon Renta de Aduanas Regalías y Participaciones	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 887,701.00

**TOTAL DE EGRESOS S/ 887,701.00**

Que, mediante Memorando N° 161- 2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía de fecha 03 de junio del 2020, señala que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponda conforme a las normas vigentes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS** aprobados mediante el Decreto Supremo N° 125-2020-EF por el monto de S/ 887,701.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA SIETE MIL SETECIENTOS UNO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

5 Recursos Determinados	S/ 887,701.00
18 Canon Sobre canon Renta de Aduanas Regalías y Participaciones	
1 Ingresos Presupuestarios	
1.4.1.4.6.3 Participaciones por Asignación Especial	S/ 887,701.00
Participación por Plan de Incentivos a la de la Gestión y Modernización Municipal (PI)	

**TOTAL INGRESOS S/ 887,701.00**

**EGRESOS**

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Paucarpata	S/ 887,701.00








MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PAUCARPATA

Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	S/ 887,701.00
Rubro	: 18 Canon, Sobre canon Renta de Aduanas Regalías y Participaciones	
Genérica del Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios	S/ 887,701.00

**TOTAL DE EGRESOS** S/ 887,701.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución, conforme lo establece la norma

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas remitir copia de la presente resolución y las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución bajo responsabilidad y conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
AREQUIPA  
Abog. Pamela A. Torres Trujillo  
GERENTE DE SECRETARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA  
Dr. Jose Antonio Supo Condori  
ALCALDE